



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la Incorporación de Remanentes de Créditos de ejercicios anteriores, vengo en decretar.

Instrúyase el expediente nº 1/003-2019 para la incorporación de remanentes de créditos del presupuesto del ejercicio 2018 al vigente Presupuesto Municipal, que a la fecha de esta providencia es el prorrogado del ejercicio anterior, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Francisco José Toajas Mellado.

Intervención - Expediente de Modificación de Crédito nº 1/003-2019

Código Seguro De Verificación:	h6YyY9WhaNTsHQ6mHwbzDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	05/02/2019 12:36:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6YyY9WhaNTsHQ6mHwbzDw==			